INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

Resolución No. 19 B - AD - 75

Lima, 30 de enero de 1975

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 de diciembre de 1974, se ha expedido el Decreto Ley N°21057 que aprueba el Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para los años 1975-1976;

Que, en observancia de lo dispuesto por el Art. 9°del D.L. N°21057, es necesario la aprobación del Presupuesto Analítico del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, para el ejercicio 1975-1976;

Estando a lo opinado por la Dirección Ejecutiva, la Oficina de Planificación y la Oficina Central de Administración, y de conformidad con el Art. 37°del D.L. N°20555;

SE RESUELVE:

1° Aprobar, el Presupuesto Analítico del Programa 1782, Administración de Organismos Desconcentrados del INRED y Apoyo a las Organizaciones de la Comunidad a Nivel Nacional.

SECTOR	:	17	Ministerio de Educación
PLIEGO	:	72	Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.
PROGRAMA	:	1782	Administración de Organismos Desconcentrados y Apoyo a las Organizaciones de la Comunidad a Nivel Nacional.
SUB-PROGRAMA	:	02	Segunda Región del INRED
UNIDAD EJECUTORA	:		Dirección Regional de La Libertad (Trujillo)
ACTIVIDAD	:	011	Departamental de Ancash.

DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

Oficina de Planificación

74

ANALITICOS DE GASTOS

CODIGO	OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO PRESUPUESTO	PRESUPUESTO 1975 - 1976 D.L.21058	TOTAL
01.00	REMUNERACIONES	568,000	31,000	599,000
01.01	Remuneración Básica	490,000	31,000	521,000
01.07	Remuneraciones Especiales	6,000		6,000
01.08	Remuneración Obrero Permanente (Jornal)	72,000		72,000
02.00	BIENES	104,000		104,000
02.04	Materiales de Construcción	10,000		10,000
02.05	Materiales Eléctricos	4,000		4,000
02.08	Medicinas y Material de Laboratorio	6,000		6,000
02.09	Utiles de Escritorio y Materiales de Impresión	20,000		20,000
02.17	Herramientas Diversas	19,000		19,000
02.18	Utiles de Aseo y Limpieza	10,000		10,000
02.20	Implementos Deportivos	30,000		30,000
02.21	Otros	5,000		5,000
03.00	SERVICIOS	165,000		165,000
03.01	Viáticos, Gastos de Viaje e Instalación	14,000		14,000
03.02	Movilidad Local	7,000		7,000
03.05	Servicios Publicos	47,000		47,000
03.06	Mantenimiento de Inmuebles	20,000		20,000
03.14	Arrendamiento de Inmuebles	48,000		48,000
03.18	Atenciones Oficiales y Celebraciones	5,000		5,000
03.23	Servicio Fotográfico y Fotostático	1,000		1,000
03.24	Otros	23,000		23,000
04.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	51,600	6,600	58,200
04.01	Al Seguro Social del Perú (Caja Enfermedad-Maternidad)	20,000		20,000
04.02	Al Seguro Social del Perú (Caja de Pensiones)	22,000	2,000	24,000
04.08	Indemnizaciones	5,000		5,000
04.10	Aguinaldos	4,600	4,600	9,200
08.00	BIENES DE CAPITAL NUEVOS	41,000		41,000
08.01	Mobiliario, Enseres y Equipo Mecánico de Oficina	39,000		39,000
08.03	Motores	-		-
08.16	Otros	2,000		2,000
	TOTAL	929, 600	37,600	967,200

2.°- El presente Presupuesto Analítico, será financiado con las siguientes fuentes:

Oficina de Planificación

- Ingresos Propios
  D.L. 20060 — 200,000
  200,000

- Ingresos por Transferencias
  Pliego 17 Ministerio de Educación — 767,200
  767,200

TOTAL 967,200

3.°- Forma parte de la presente Resolución, el siguiente documento:

a - Presupuesto de Personal Permanente

Regístrese y comuníquese

Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes
JEFATURA

Oficina de Planificación

ING°. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

PRESUPUESTO DE PERSONAL

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE ANCASH

GRADOS Y SUB-GRADOS	PLAZAS	Bienal	REMUNERACION BASICA
IV-1	1	427,200	17,800
VII-4	1	93,600	3,900
TOTALES	2	520,800	

Oficina de Planificación